REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

į	000592	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ERNESTO AHUMADA MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.070.624 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JHON F KENEDY DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO JHON F KENEDY DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ERNESTO AHUMADA MUÑOZ	C.C. No. 72.070.624
VICEPRESIDENTE:	PEDRO TORRES PRENT	C.C. No. 8.525.647
TESORERO:	DEVIS LECHUGA YEPES	C.C. No. 22.727.176
SECRETARIA:	VILMA POLO MIRANDA	C.C. No. 22.730.955

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000592

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		'
CONCILIADOR:	NINFA MANOTAS HERNANDEZ	C.C. No.	22.725.061
CONCILIADOR:	EDINSON ESTRADA	C.C. No.	72.171.409
CONCILIADOR:	ANA MILAGRO CASTRO IMITOLA	C.C. No.	1.045.236.574
	`	4.4	····

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	FERNEY GONZALEZ	C.C. No. 22,729,641
DELEGADO:	JOSEFA FRANCO ALBOR	C.C. No. 22.729.068
DELEGADO:	YESENIA MARGARITA OJEDA BELTRAN	C.C. No. 22.730.220

COMITÉS DE TRABAJO

# COORDINADOR (A) DE SALUD :	LORENA BARRERA	T.I. No. 990203-00333
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	RODRIGO AGUILAR	C.C. No. 7433638
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	LUIS ALBERTO CASTRO	C.C. No. 91,108,742
■ COORDINADOR (A) DE ADULTO MAYOR :	ELKIN YEPES	C.C. No. 8525228
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	HAROLD FRANCO ROA	C.C. No. 1045232258
■ COORDINADOR (A) DE OBRA Y CULTURA :	MIGUEL PEREZ	C.C. No. 72015070
■ COORDINADOR (A) DE MUJER :	MARBEL LUZ CERVANTES	C.C. No. 22729363
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	YOVANIS PEREZ	C.C. No. 72072435
■ COORDINADOR (A) DE ASUNTOS AGRICOLAS :	HERIBERTO MARTINEZ	C.C. No. 3776846

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) ROSIRIS DE LA CRUZ, con C.C. No. 22.726.853 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tec laws I -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO P
DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA
OBO. SECRETARIA DEL
INTERIOR DPATA